

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**43455** *Extracto de la Resolución de 1 de agosto de 2018 del Instituto de la Juventud de modificación del Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2018, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa «Erasmus+» durante 2018.*

BDNS(Identif.):385548

La convocatoria de las ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa de acción comunitario «Erasmus+» se realizó mediante la Resolución de 8 de febrero de 2018 del Instituto de la Juventud (Extracto publicado en el BOE n.º 39 de 13 de febrero de 2018, BDNS (Identif.: 385548).

Por otro lado, tras la reunión de Agencias Nacionales del Programa Erasmus+ celebrada el día 12 y 13 de junio en Bruselas, la Comisión Europea informó de la puesta en marcha del Programa «Cuerpo Europeo de Solidaridad» para la próxima convocatoria del mes de octubre (Ronda 3),.

En relación con esta convocatoria, dicho anuncio tiene dos consecuencias. Por un lado en la Ronda 3 no podrán presentarse proyectos de voluntariado en el marco del Programa Erasmus+ sino a través del Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad. Por otro lado, los fondos previstos en la Ronda 3 para proyectos de voluntariado pueden utilizarse en la Ronda 2, así como en otras acciones siempre y cuando se cumplan los límites establecidos por la propia Comisión Europea en los Convenios de subvención firmados con las agencias nacionales para la ejecución del Programa Erasmus+.

En virtud de lo expuesto, se modifica el siguiente apartado del Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2018 de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden SSI/242/2014, de 20 de febrero.

Uno. La letra a) del apartado "Plazo de presentación de solicitudes" del Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2018, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa de acción comunitario «Erasmus+» queda modificado en cuanto a los plazos para la presentación de proyectos de voluntariado.

Plazo de presentación de solicitudes.

a) Todos los plazos de presentación de las solicitudes especificados expiran a las 12:00 h (mediodía), hora de Bruselas.

Para la Acción clave 1.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje:

\* Para Intercambios Juveniles y Actividades para Trabajadores en el ámbito de la Juventud

- 15 de febrero de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2018

- 26 de abril de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018.

- 4 de octubre de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019.

\* Para proyectos de voluntariado:

- 15 de febrero de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2018

- 26 de abril de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018.

Para la Acción clave 2.- Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud:

\* Para las Asociaciones Estratégicas de apoyo al intercambio de buenas prácticas:

- 15 de febrero de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2018

- 26 de abril de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de enero de 2019

- 4 de octubre de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2019

\* Para la Asociaciones Estratégicas de apoyo a la innovación:

- 26 de abril de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de enero de 2019

Para la Acción clave 3.- Apoyo a la reforma de las políticas:

- 15 de febrero de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2018

- 26 de abril de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018.

- 4 de octubre de 2018, para proyectos que comiencen entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019.

Madrid, 1 de agosto de 2018.- La Directora General del Instituto de la Juventud, Ruth Carrasco Ruiz.

ID: A180053890-1